



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 26 de marzo de 2020

Número 5487-V

CONTENIDO

Proposiciones

- 3 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa y el CSG a publicar las NOM, los acuerdos, los lineamientos y las guías de práctica clínica para prevenir, diagnosticar y tratar la infección y prevenir la exposición laboral por el Covid-19, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN
- 11 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a implantar un programa integral urgente para la continuidad del funcionamiento económico frente a la pandemia del Covid-19, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI
- 19 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a dar a conocer a los ciudadanos el protocolo, las restricciones y la vigilancia por implantar en las siguientes fases de la contingencia del Covid-19, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del PT
- 23 Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México a implantar campañas informativas y de vacunación contra el virus de sarampión, a cargo del diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario del PES
- 27 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar tanto a los gobiernos federal y de Puebla como a la Ssa a resolver la falta de insumos en los hospitales de la entidad y garantizar la capacitación y protección del personal de salud para combatir el Covid-19, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD
- 31 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a establecer con los gobiernos estatales y las alcaldías estrategias y acciones encaminadas a garantizar el funcionamiento y la operación de servicios públicos y el abasto de alimentos básicos, productos farmacéuticos y agua potable para las zonas de restricción que determine el sector salud

Pase a la página 2

Anexo V

Jueves 26 de marzo

- en la contención del Covid-19, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena
- 33 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a publicar en el DOF la estrategia nacional de atención de la primera infancia, a cargo de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 37 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a emprender por la SE y la SHCP un programa integral de apoyo e incentivos fiscales para micro, pequeñas y medianas empresas, y comercios afectados durante la pandemia del Covid-19 donde se han documentado pérdidas económicas, despido de personal y cierre de establecimientos, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 45 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Profeco a vigilar el precio de cubrebocas, gel antibacterial y otros productos para el cuidado de la salud, así como los comprendidos en la canasta básica de alimentos y, en su caso, sancionar a los establecimientos que incurran en alzas, a cargo del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del PES
- 53 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SRE, la Segob y la Ssa a enviar a la población el plan de contingencia, las medidas y las estrategias implantadas para la protección integral sobre el Covid-19, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD
- 61 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a instalar filtros de revisión sanitaria en los pasos fronterizos peatonales y carreteros del territorio mexicano, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena
- 71 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Jucopo de esta soberanía a anexar el nombre de Sor Juana Inés de la Cruz a la biblioteca del recinto legislativo, a cargo de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 75 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno del país a transparentar por la SHCP el origen y la aplicación de los 400 mil millones de pesos anunciados por el Ejecutivo federal para enfrentar la crisis por el Covid-19, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI
- 81 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a instruir sobre la verificación de precios de productos de primera necesidad en tiendas de conveniencia y autoservicio de Tecámac, México, a cargo de la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del Grupo Parlamentario del PES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD; AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; Y A LA DIRECCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA DEL CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA; A QUE PUBLIQUEN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ACUERDOS, LINEAMIENTOS Y GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA INFECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA EXPOSICIÓN LABORAL POR EL VIRUS DE COVID-19.

El que suscribe, ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, Diputado Federal por el Estado de Guanajuato en la LXIV Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo solicitando se considere de urgente resolución: Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General, a que publiquen las normas oficiales mexicanas, acuerdos, lineamientos y guías de práctica clínica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la infección y prevención de la exposición laboral por el virus de COVID-19, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró la enfermedad por COVID-19 como una pandemia, dado el incremento en el número de casos y fallecimientos en gran parte de los países del mundo. En ese marco, el Director General de la OMS, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, expresó su preocupación tanto por los alarmantes niveles de propagación y gravedad, como por los alarmantes niveles de inacción; llamando a los países para que adopten medidas urgentes y agresivas .

De acuerdo con el Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19) publicado por la Secretaría de Salud federal el día 22 de marzo a 19:00 hrs¹, a nivel mundial se han reportado 292,142 casos confirmados (26,069 casos nuevos) de COVID-19 y 12,784 defunciones (1,600 nuevas defunciones*), tasa de letalidad global: 4.4%.

En el caso de México, se han confirmado 316 casos y dos defunciones por COVID-19 en Durango y Ciudad de México, por otra parte, actualmente se tienen casos sospechosos en investigación en diferentes entidades de la Republica.

De acuerdo con el Subsecretario Hugo López Gatell, se estiman 250 mil casos de Covid-19 en nuestro país, de los cuales más de 10 mil necesitarían una cama de terapia intensiva. En un escenario critic, se ha asegurado por parte de la Secretaría de Salud, que la pandemia puede extenderse por 12 semanas al menos, y que podrá afectar hasta un 70% de la población (78 millones de mexicanos).

Conforme a lo dicho por la autoridad sanitaria, del total del contagios:

¹ <https://coronavirus.gob.mx/>



- 80 por ciento sean leves
- 15 por ciento tendrán una enfermedad intensa para requerir hospitalización
- Entre el 5 y 6 por ciento aproximadamente requerirán servicios avanzados, como terapia intensiva o respiración asistida.

Por lo anteriormente descrito, es indispensable que las autoridades sanitarias tomen acciones para lo siguiente:

- Proteger la salud de los mexicanos, mexicanas contra la infección de COVID-19;
- Contener el avance de la pandemia en las entidades de la República;
- Normar la atención de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19;
- Proteger a los técnicos y profesionales de la salud contra la exposición al COVID-19.

La Secretaría de Salud prácticamente ha atendido el 70 por ciento de la carga de enfermedad seguida de un 20 por ciento en las zonas o en los hospitales privados.

No obstante estamos transitando de un escenario uno a un escenario dos, y en próximos días probablemente estemos en el escenario 3, por lo que se requiere acciones contundentes para atender la emergencia. No obstante, hay ciertos factores que deben atenderse en las fases de preparación previas que no han quedado del todo resueltas.

En primer lugar, los trabajadores de la salud están en una situación de riesgo, la OMS ha advertido² que la escasez de equipos de protección personal pone en peligro al personal sanitario en todo, señala que la grave y creciente interrupción del suministro mundial de equipos de protección personal (EPP) —causada por el aumento en la demanda y por las compras, el acaparamiento y el uso indebido de esos productos como consecuencia del pánico— está poniendo vidas en peligro ante el nuevo coronavirus y otras enfermedades infecciosas.

Los trabajadores de la atención sanitaria dependen del equipo de protección personal para protegerse a sí mismos y a sus pacientes y evitar infectarse o infectar a otras personas. A pesar de ello, la escasez de suministro (faltan guantes, mascarillas médicas, respiradores, gafas de seguridad, pantallas faciales, batas y delantales) hace que profesionales médicos, de enfermería y otros trabajadores de primera línea estén peligrosamente mal equipados para atender a los pacientes de COVID-19.

La OMS ha exhortado a la industria y los gobiernos deben actuar con rapidez para estimular el suministro, reducir las restricciones a la exportación y poner en marcha medidas con las que detener la especulación y el acaparamiento. *“No podemos detener la COVID-19 sin proteger primero a los trabajadores sanitarios”*, dijo el Director General de la OMS, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus. Según los modelos realizados por la OMS, se calcula que se necesitan 89 millones de mascarillas médicas al mes para responder a

² <https://www.who.int/es/news-room/detail/03-03-2020-shortage-of-personal-protective-equipment-endangering-health-workers-worldwide>



la COVID-19. En el caso de los guantes de examen, esa cifra asciende a 76 millones, mientras que la demanda internacional de gafas de seguridad se sitúa en 1,6 millones al mes.

En segundo lugar, además de insumos y material de protección, los trabajadores de la salud en nuestro país, tampoco tienen certeza de cómo actuar frente a casos de COVID-19.

La Secretaría de Salud, el día 13 de febrero emitió ... misma que señala las siguientes disposiciones generales:

Al igual que con influenza y otras infecciones respiratorias, todas las unidades de salud deben promover acciones preventivas entre todo su personal y los usuarios de los servicios para disminuir las infecciones respiratorias agudas y en su caso, atender la introducción del COVID-19 a México. Es importante que se genere una respuesta adecuada entre los prestadores del servicio y la población usuaria, para evitar la dispersión de cualquier padecimiento respiratorio. Precizando que, ante la presencia del nuevo coronavirus COVID-19, se deben considerar las siguientes recomendaciones:

Para personal de salud:

- Lavarse las manos con agua y jabón (a usando soluciones alcoholadas desinfectantes) antes y después de atender a un paciente
- Secarse las manos con toallas desechables o secarlas al aire libre en posición vertical
- Evitar en lo posible tocarse ojos, nariz y boca, y lavarse las manos después en caso de haberlo hecho
- Usar cubreboca únicamente si atienden a pacientes con infección respiratoria, tapando boca y nariz completamente. En caso de ser posible, utilizar lentes para proteger los ojos
- Tirar en el bote de Residuos peligrosos biológico-infecciosos - RPBI, todo el material desechable que se utilice con cada paciente (como abate lenguas, hisopos, gasas, guantes)
- Esterilizar todo el instrumental médico
- Mantener limpias todas las áreas de trabajo
- Reportar si presentan síntomas respiratorios para que sean evaluados y evitar transmisión intrahospitalaria
- Estar vacunados contra influenza.

Unidades de salud:

- Verificar la disponibilidad de insumos para la atención de pacientes, incluidos los equipos de protección personal
- Contar con los materiales necesarios para la limpieza adecuada de la misma (jabón, cloro, escobas, trapeadores, jaladores, papel higiénico, toallas desechables, etc.)



- Se debe evitar el material reutilizable, si se usa, se debe descontaminar y desinfectar de acuerdo a las instrucciones que dicta el fabricante. El material desechable debe tirarse dentro de la habitación del paciente de acuerdo con los estándares RPBI
- Lavar con agua, jabón y cloro todas las superficies lavables como paredes, pisos, puertas, manijas, barandales, llaves de lavabos, sanitarios, teléfonos, cortinas corredizas, mobiliario médico y mobiliario en general
- Colocar bolsas de plástico dentro de todos los botes para la basura y eliminar éstas haciéndoles un nudo
- Permitir la ventilación y entrada de rayos de sol a consultorios, salas de espera, sanitarios, aulas de usos múltiples y otros entornos físicos de la unidad
- Definir una ruta para la atención de personas que acuden con síntomas respiratorios, misma que deberá de ser señalada desde la entrada de la unidad
- De ser posible asignar una habitación aislada para todos los pacientes que ingresan como casos sospechosos de COVID-19, en caso de no ser posible se recomienda realizar aislamiento de cohorte con separación de las personas de por lo menos un metro
- Verificar la implementación de las medidas recomendadas en áreas de atención al menos una vez por turno por parte del personal de epidemiología
- Los trabajadores de la salud deberán contactar inmediatamente al área de control de infecciones de su institución en caso de presentar cualquiera de los síntomas de definición de caso sospechoso COVID-19

El 14 de febrero de 2020, la Secretaría de Salud, en conjunto con la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, emitieron los Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-19³. No obstante, en este documento se reconoce que la información disponible que describe la presentación clínica de pacientes con COVID-19 confirmada, es aún limitada, y la mayoría se limita a pacientes hospitalizados con neumonía, por lo que indudablemente se requiere una actualización a través de una norma general y obligatoria, cuyo alcance sea la totalidad del sistema nacional de salud.

En ese marco, en días pasados trabajadores sindicalizados del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) protestaron ante la falta de un protocolo de actuación en plena crisis sanitaria por el COVID-19, siendo que esta institución ha estado atendiendo a los primeros casos presentados. Ante medios de comunicación⁴, el líder del sindicato del INER, Óscar Ramos, refirió que no se les dio información oportuna relacionada con protocolos a seguir ante la propagación de la enfermedad y mucho menos tras registrarse el primer paciente infectado, atendido ahí el 28 de febrero pasado.

Solamente después de la protesta, la institución se comprometió a atender las demandas de los trabajadores y se les proporcionó un plan de 25 puntos de acción para garantizar la seguridad de los trabajadores.

³ https://drive.google.com/open?id=1vge89Fuz_9RsgKk77XrpyG2RYW7NAGFP

⁴ <https://www.radioformula.com.mx/noticias/20200317/sindicato-del-iner-protesta-por-falta-de-protocolos-ante-el-coronavirus/>



Para atender esta incertidumbre, las autoridades sanitarias deben actuar de manera contundente, en un marco de coordinación y mediante reglamentación de carácter general y obligatoria, tanto en materia de atención médica, como en materia de salubridad para los trabajadores en las instituciones de salud.

El artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XVI, prevé los mecanismos de actuación de las autoridades sanitarias en el marco de pandemias, estableciendo lo siguiente:

1. El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.
2. En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República

Para efectos de lo señalado en los párrafos anteriores, el artículo 134 de la Ley General de Salud, señala que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las enfermedades transmisibles que señala dicho artículo; y las demás que determinen el Consejo de Salubridad General y los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fracción II del artículo 17 de la Ley General de Salud, establece que compete al Consejo de Salubridad General, entre otras, adicionar las listas de establecimientos destinados al proceso de medicamentos y las de enfermedades transmisibles prioritarias y no transmisibles más frecuentes, así como las de fuentes de radiaciones ionizantes y de naturaleza análoga, entre otras; por lo que le corresponde de manera expresa el definir las enfermedades transmisibles prioritarias.

La misma Ley General de Salud, en su artículo 181, mandata que, en caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República.

Para hacer operativo el funcionamiento del sistema nacional de salud en esta situación de emergencia, y conforme a la Ley General de Salud, la atención médica debe apoyarse en las Guías de Práctica Clínica y los medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud. Para lo anterior, corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud: Dictar las



normas oficiales mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento

En ese marco, tanto el Consejo de Salubridad General, como la Secretaría de Salud, están facultados y tienen la urgente obligación, de emitir la reglamentación general y obligatoria para atender la epidemia, a fin de salvaguardar la salud los mexicanos, tanto de aquellos que presenten la enfermedad, como de aquellos que arriesgan su vida en las instituciones de salud públicas y privadas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a que con fundamento en la fracción II del artículo 9 de su Reglamento Interior, publique urgentemente el acuerdo y demás disposiciones generales de observancia obligatoria en el país, para regular la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de la infección por COVID-19.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que, elabore el anteproyecto y promueva la expedición de la Norma Oficial Mexicana NOM, Para la prevención y el tratamiento integral de la infección por COVID-19.

TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, a través del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica elabore, publique y difunda ampliamente la Guía de Práctica Clínica para la prevención, diagnóstico, referencia y tratamiento del paciente con infección por COVID-19 en el primer, segundo y tercer nivel de atención.

CUARTO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a elaborar, publicar y difundir ampliamente los Lineamientos de seguridad para el personal de salud que atiende pacientes con COVID-19; así como, a establecer una estrategia de orientación, capacitación y organización para el personal de salud de los tres niveles de atención, que permita una acción eficaz para prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

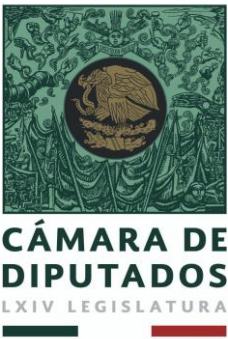
ÉCTOR
JAIME
-DIPUTADO FEDERAL LEÓN-

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2020.

Atentamente

Diputado Federal

Éctor Jaime Ramírez Barba



Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

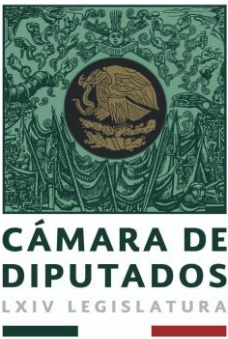
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MÉXICO A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL EMERGENTE PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO ECONÓMICO, FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19

La suscrita diputada **Anilú Ingram Vallines**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del numeral 1, del artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a este pleno, la siguiente ***Proposición con Punto de Acuerdo por la cual, se exhorta al Gobierno de México a coordinar e implementar un programa integral emergente para la continuidad del funcionamiento económico frente a la pandemia del COVID-19***, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 31 de diciembre de 2019, China informó a la Organización Mundial de la Salud sobre un grupo de 41 casos infectados por un nuevo tipo de coronavirus; que posteriormente se nombró como COVID-19.

El día 11 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom, informó que debido al comportamiento de contagio del Virus COVID-19 que, en tan solo dos semanas los casos fuera de China se habían multiplicado por 13, contabilizando más de 118 000 en 114 países, y 4291 personas que perdieron la vida.



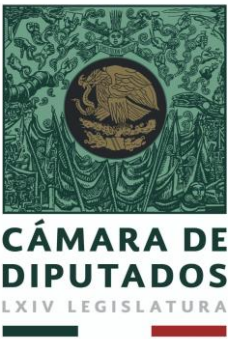
Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

El Director General de la OMS manifestó, en su discurso de fecha 11 de marzo, que *“Estamos profundamente preocupados tanto por los alarmantes niveles de propagación y gravedad, como por los alarmantes niveles de inacción. Por estas razones, hemos llegado a la conclusión de que la COVID-19 puede considerarse una pandemia”*. En tan solo 12 días, al 23 de marzo, los casos de coronavirus en el mundo llegaron a **332 mil 935 con 14 mil 510 decesos en 189 países.**

De acuerdo al último corte informativo de la Secretaría de Salud, al 22 de marzo en México existen:

- 316 casos confirmados.
- 794 sospechosos.
- 1,667 casos negativos.
- Tres defunciones.
- 89% de los casos han sido tratados ambulatoriamente y 0% hospitalizados.
- Media de edad de los afectados: 40 años

La pandemia de la COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que afecta a todos los ámbitos de la vida nacional, a todos los sectores y agrupaciones, por lo que se requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas. La adopción de medidas tempranas, audaces y eficaces reducirá los riesgos de corto plazo para los empleados y los costos de largo plazo para las empresas y la economía.



Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

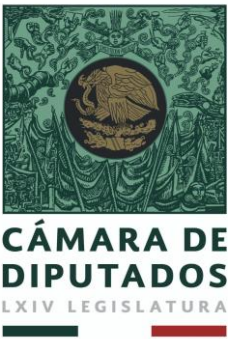
De acuerdo al documento “Guía sobre la gestión de riesgos ante una pandemia de gripe¹” “Una pandemia de gripe pondrá a prueba la resiliencia de los países, los comercios y las comunidades, según la capacidad de estos para reaccionar frente a ella. Ninguna entidad u organismo puede prepararse para una pandemia por sus propios medios. Cuando las actividades de preparación de los distintos organismos públicos y privados interdependientes son insuficientes o están mal coordinadas, se aminora la capacidad del sector sanitario para responder debidamente durante una pandemia. La gestión de riesgos ante una pandemia exige un enfoque integral”.

En este sentido, el documento establece que todos los niveles –mundial, nacional, subnacional, local y comunitario– tienen que prepararse para una pandemia; específicamente en la función del gobierno, considera los siguientes sectores como prioritarios para garantizar la continuidad de la economía, con una serie de recomendaciones elementales:

- **Ministerios de transporte:** elaborar planes para reducir a un mínimo el riesgo de infección y las ausencias de personal en los transportes esenciales, aeropuertos, puertos marítimos, e instalaciones de carga y descarga, procurando con ello que haya un abastecimiento continuo de medicinas y alimentos. Mecanismos para la comunicación con los usuarios de los transportes públicos y su orientación.
- **Ministerios de finanzas.** Prever seguir prestando servicios esenciales de entrega de efectivo, préstamos, transacciones bancarias, transferencias de

¹ Fuente Internet: Guía para una pandemia de Gripe. OMS.2017.

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/272829/WHO-WHE-IHM-GIP-2017.1-spa.pdf>



Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

fondos internacionales, pago de sueldos y pensiones y servicios reglamentarios.

- **Ministerios de energía.** Asegurar que los proveedores del sector energético tengan planes de preparación bien formulados y sometidos a pruebas rigurosas. Evaluar planes alternativos para el abastecimiento de energía en caso de que se presenten trastornos importantes.
- **Ministerios de comunicaciones.** Encargados de lograr que las vías de comunicación permanezcan abiertas en momentos de crisis. Participar de cerca en la elaboración de un plan nacional de comunicaciones para todo el gobierno.

Ante la crisis global, Países de todo el mundo han implementado una serie de medidas emergentes para amortiguar el impacto económico del COVID-19. La Organización México ¿Cómo Vamos? elaboró un comparativo de dichas acciones²:







²Fuente Internet: México ¿Cómo Vamos? Medidas Económicas COVID-19. Infografía.

Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

Medidas económicas Covid-19

¿Qué medidas han propuesto los países para amortiguar el impacto económico del Covid-19?

Diversos países han anunciado paquetes de apoyo a empresas, trabajadores y hogares para amortiguar el efecto de la pandemia Covid-19 sobre sus economías nacionales. Revisa aquí algunas de ellas:

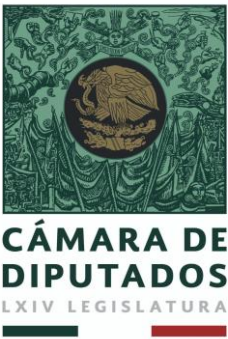
	Francia	EUA	Canadá	España	México
					
Monto máximo del apoyo anunciado (millones de dólares)	\$383,000 millones de dólares	\$850,000 millones de dólares	\$56,700 millones de dólares	\$220,000 millones de dólares	N.A.
PIB Corriente, Banco Mundial (millones de dólares, 2018)	\$2,777,535	\$20,544,343	\$1,713,342	\$1,419,042	\$1,220,699
% del PIB nacional	14%	4%	3%	15%	N.A.
¿Qué incluye? (algunos puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a negocios • Garantizar préstamos bancarios • Reducir contribuciones al seguro social 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplazamiento del pago de impuestos • Apoyo a empresas pequeñas • Apoyo a aerolíneas 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos a individuos y compañías • Aplazamiento de pago de impuestos 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplazamiento de pago de impuestos 	

Elaborado por México, ¿cómo vamos? con datos de diversas organizaciones.



Las medidas consideradas que tienen como común denominador el aplazamiento de pago de impuestos y apoyo a negocios y compañías; buscan garantizar la conservación de los empleos existentes así como la continuidad del funcionamiento económico; sin embargo, México no ha anunciado ningún paquete de acciones que minimicen en este sentido.

Datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) muestran que la pandemia ocasionada por el COVID-19 puede llegar a destruir **hasta 24,7 millones** de empleos en todo el mundo, superando la factura laboral de la crisis financiera de 2008, que desencadenó la eliminación de 22 millones de puestos de trabajo.



Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

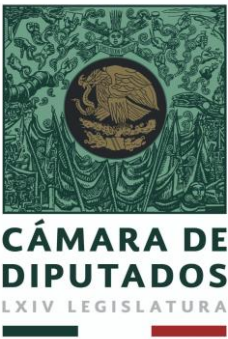
En México, el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Carlos Salazar, lamentó las previsiones que instituciones privadas han hecho sobre una posible contracción de la economía mexicana y manifestó que ante este escenario adverso, y aunque no hay un cálculo oficial, estimó con base en desempeños históricos que, de concretarse este decrecimiento, México podría perder hasta 800 mil empleos.

Mientras que el Secretario de Hacienda, Arturo Herrera, en su participación en la Comisión Bancaria en Acapulco Guerrero, reconoció que se verá en las próximas semanas una reacción económica frente a la crisis sanitaria manifestando que “Aún en el escenario más favorable, va a haber un impacto”.

Por todo lo anterior, presento al pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes respetuosamente, exhorta al Gobierno de México a diseñar, coordinar e implementar un ***programa integral emergente para la continuidad del funcionamiento económico frente a la pandemia del COVID-19***, con la participación de todas las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Federal para establecer directrices de acciones focalizadas por sector.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de soberanía, respetuosamente, exhorta a la Secretaría de



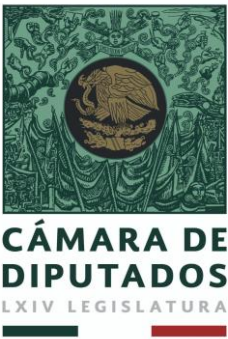
Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a presentar un paquete fiscal de incentivos a personas físicas y morales que considere:

1. Ampliación del plazo para realizar la declaración anual.
2. Dispensa de 30 a 90 días del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
3. Eliminar el impuesto al Valor Agregado (IVA) durante los meses de abril y mayo.
4. Financiamiento para MIPYMES a través de la Banca de Desarrollo, con una tasa de interés del 0% en una primera etapa para productores de alimentos e insumos de higiene y médicos a fin de evitar el desabasto; en una segunda etapa enfocados a la reactivación de la economía.
5. En apoyo al sector turístico, suspensión temporal del Impuesto por Prestación de Servicio de Hospedaje.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de soberanía, respetuosamente, **exhorta a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a realizar la exención o en su caso, posponer el pago o diferirlo, del servicio eléctrico a usuarios que no excedan el consumo promedio doméstico.** Asimismo, diseñar una propuesta para micro, pequeñas y medianas empresas que considere un apoyo similar a los usuarios domésticos.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de soberanía, respetuosamente, exhorta a **los Gobernadores de las**



Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

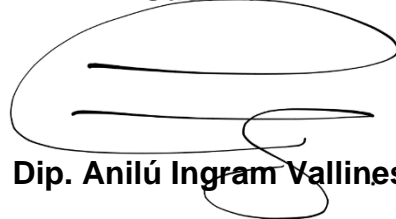
32 entidades del país que, a través de sus dependencias u organismos competentes,

como una medida de mitigación del impacto económico adverso y con el objetivo de apoyar a las empresas locales y regionales a mantener su plantilla laboral, **se implemente la exención de 30 a 90 días del Impuesto sobre Nómina.**

Asimismo que, a través de los Organismos Públicos de Agua y Saneamiento de las 32 entidades, se otorgue como apoyo a la ciudadanía y sector empresarial más vulnerable, previa evaluación, **la exención de uno y hasta dos bimestres de la cuota del servicio de agua potable, difiriendo el costo en recibos posteriores.**

Quinto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de soberanía, respetuosamente, **exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), previa evaluación y proyección el impacto económico de la pandemia por COVID-19,** para que, en coordinación con los bancos, **se implemente un programa de apoyo que permita la exención de impuestos en los pagos de créditos vigentes, durante los meses de abril, mayo y junio.**

Suscribe



Dip. Anilú Ingram Vallines

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE DÉ A CONOCER A LOS CIUDADANOS EL PROTOCOLO, RESTRICCIONES Y VIGILANCIA QUE IMPLEMENTARÁ EN LAS SIGUIENTES FASES DE LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19; ENCABEZANDO Y COORDINANDO LOS ESFUERZOS CON AUTORIDADES SÍMILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

La que suscribe, Diputada Ana Laura Bernal Camarena integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración la proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

Este nuevo virus llamado COVID-19, es una enfermedad infecciosa ocasionada por el coronavirus, conocido en Wuhan, China en diciembre del 2019, que tuvo un crecimiento rápido, alarmante y que ha sido controlado en el País de origen.

Puntualmente, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el gabinete federal, han dado puntual seguimiento a la pandemia y se han establecido los controles sanitarios, de cuidados sobre internación al país (turistas), y se han dado indicaciones en atención de materia de salud necesarios, así como, se han obtenido recursos económicos suficientes para hacer frente a la contingencia, señalado por el titular de la SHCP; todo con base en la experiencia de otros países, donde en la mayoría continúan los contagios de coronavirus Covid-19.

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.

Esas infecciones suelen cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte.¹

¹ Tomado de <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus> el 16 de marzo del 2020.

Se debe tener especial atención en los niños y en las personas mayores, así como las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, porque tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica. Ello, no significa que los adolescentes y adultos no deban tomar las indicaciones de Salud, porque también se han dado casos de fallecimientos de este sector poblacional.

Aunque continúan los estudios, se ha detectado que el COVID-19, se contrae por contacto de saliva de una persona que está infectada con el virus y otra que se mantiene cercana, derivado de las gotículas procedentes de boca o nariz que salen despedidas cuando una persona exhala o tose y después la persona sana se toca los ojos, nariz o boca.

No está demostrado que exista contagio por heces, pero es necesario lavarse las manos constantemente para evitar llevar virus si se tuvo contacto con personas que tosieron o tienen síntomas leves de infección respiratoria.

Las medidas de protección incluyen:

- Lávese las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Mantenga una distancia mínima de 1 metro (3 pies) entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca
- Tanto usted como las personas que les rodean deben asegurarse de mantener una buena higiene de las vías respiratorias. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.
- Permanezca en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica y llame con antelación. Siga las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.
- Manténgase informado sobre las últimas novedades en relación con la COVID-19. Siga los consejos de su dispensador de atención de salud, de las autoridades sanitarias pertinentes a nivel nacional y local o de su empleador sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19.
- Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque rápidamente asesoramiento médico, ya que podría deberse a una infección respiratoria u otra afección grave. Llame con antelación e informe a su dispensador de atención de salud sobre cualquier viaje que haya realizado recientemente o cualquier contacto que haya mantenido con viajeros.²

Se vigila el comportamiento del COVID-2019 y sobre como afecta a los humanos, pero los decesos indican que las personas mayores y las que padecen afecciones médicas preexistentes (como hipertensión arterial, enfermedades cardíacas o diabetes) desarrollan casos graves de la enfermedad con más frecuencia que otras.

Debemos estar tranquilos y mantener la calma, porque en estos momentos prevalece el pánico colectivo, derivado de incertidumbre, ansiedad, angustia, miedo, lo que conlleva a pensamientos egoístas y no de suma en beneficio social, donde ante toda emergencia debe otorgarse el apoyo al prójimo.

² Tomado de <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses> el 2 de marzo del 2020.

Lo anterior, se ve reflejado en las compras excesivas de gel antibacterial, alcohol, comidas enlatadas, papel de baño, a ello se abona, peleas en transporte público, sensación de inseguridad, señalamientos a terceros por toser o estornudar, lo que provoca paranoia, cuando debe estar por delante la solidaridad, la civilidad y la calma.

Las Instituciones de Seguridad del País, aparte de brindarnos certeza, deben establecer el orden para sentirnos cuidados y en paz social. Un hecho es que día a día podrá recrudecer la sensación de inquietud. Es importante recordar que la COVID-19 está causada por un virus y los antibióticos no son eficaces contra los virus, solo contra las infecciones bacterianas, de modo que los antibióticos no sirven frente a ella. El periodo de incubación del COVID-19, es de 1 a 14 días.

Si no se tienen síntomas y no se siente enfermo, no hay razón para uso de mascarilla, pero su uso, si es necesario para los trabajadores de la salud; lo más importante es el uso racional de las mascarillas médicas, evitando la erogación de recursos económicos.

Es de conocimiento público que la cuarentena, el aislamiento y distanciamiento social, es la mejor herramienta que tenemos para hacer frente a la pandemia causada por el Covid-19; así se ha registrado en diversos países que están afectados por la pandemia y además que China logró salir de la emergencia.

En nuestro país, al día de hoy, 20 de marzo del 2020, son 164 casos positivos de coronavirus; analizando varios posibles casos de contagio que urge se contengan. De forma responsable, la Secretaría de Educación Pública, anunció la suspensión de clases del 20 de marzo al 20 de abril para apoyar el distanciamiento social y fomentar la cuarentena.

Es así que, suspenden clases no sólo escuelas de educación básica, se cerrarán escuelas de educación media superior y superior tanto públicas como privadas, como la UNAM o el Tec de Monterrey; se añadió la Iniciativa privada, con la cancelación de eventos masivos, de cierre de tiendas, cierre de distribuidoras, cierre de restaurantes y cadenas de comida rápida; también se sumó el Episcopado Mexicano con la suspensión de misas, todos en aras de solicitar a la población mexicana que estén resguardados en sus casas y no salgan para eliminar lo más pronto posible, el contagio de Covid-19.

Dado los ejemplos, que prevenir el contagio es la mejor arma que se posee, mientras no se tiene una cura contra el virus, todas y todos, debemos ser corresponsables en los esfuerzos, por ello, se debe generar un ambiente de calma y paz social, laborar a través de las herramientas tecnológicas y estar atentos al cuidado de los hijos.

Para muchos mexicanos, es importante y fundamental conocer que se hará en materia de seguridad pública; conocemos que existen 3 fases de la contingencia, que son:

1. Importación. Se presentan decenas de casos de covid-19, por llegada de turistas o mexicanos que se encontraban en el exterior.
2. Dispersión comunitaria. Ya existen cientos de casos de covid-19 y se contagian dentro del país.
3. Epidemia. Se contabilizan miles de casos en todo el territorio nacional.

Ante estos supuestos, es importante conocer si la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana tiene planeado cierre de carreteras que eviten turismo nacional, cierre de playas, museos, sitios públicos que regularmente tienen aglomeraciones mayores; también será

necesario saber que la Guardia Nacional o las Policías de las Entidades Federativas, estarán vigilando bancos, mercados, tiendas de autoservicio, farmacias y aquellos lugares de muchas visita y de necesidad por la contingencia.

Ante la unión social para frenar esta pandemia en México; el Estado Mexicano debe apoyar con firmeza a la población, imponer acciones para prevenir el contagio, como lo está realizando en esta primera etapa. Consideramos necesario tener la seguridad para nuestras familias, hogares, plazas, calles y todo sitio público, acatando las disposiciones sobre distanciamiento social y aislamiento, para que se aplique la cuarentena en forma.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de la H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, para que dé a conocer a los ciudadanos el protocolo, restricciones y vigilancia que implementará en las siguientes fases de la contingencia por el Covid-19; encabezando y coordinando los esfuerzos con autoridades similares de las Entidades Federativas.

Atentamente

Dip. Ana Laura Bernal Camarena

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de marzo del 2020.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE VACUNACIÓN, A FIN DE EVITAR QUE SE SIGA PROPAGANDO EL VIRUS DE SARAMPIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SALDÍVAR CAMACHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Quien suscribe, diputado federal **Francisco Javier Saldívar Camacho** integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El sarampión, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), es una enfermedad muy contagiosa causada por un virus que se puede adquirir a cualquier edad. Y que, aunque es una de las principales causas de muerte en niños, puede ser adquirida en una persona adulta si no la padeció de niño.

Esta enfermedad, se contagia a través de unas pequeñas gotas invisibles que salen de la nariz y de la boca de las personas con esta enfermedad ya sea por contacto directo o por el aire.¹

La Organización Mundial de la Salud, en el año 2018², reporta que 140 mil personas en todo el mundo fallecieron a causa del sarampión, no es una enfermedad exclusiva de un grupo poblacional y tampoco de las condiciones económicas de los países, pero sí tiene mayor afectación en los países con menores recursos, en el continente americano, se estimaron 83 mil casos de

¹ <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/brasil-sarampion>

² <https://www.who.int/es/news-room/detail/05-12-2019-more-than-140-000-die-from-measles-as-cases-surge-worldwide>

sarampión. La vacuna es eficiente para prevenir y evitar las muertes, sobre todo, de la población infantil.

De acuerdo con la página del Instituto Mexicano del Seguro Social, el primer síntoma para detectar que se tiene esta enfermedad es fiebre que puede alcanzar hasta 40° C, tos, nariz “moqueante” y conjuntivitis. Llegando a causar neumonía en los pacientes con un sistema de defensa débil.

Y aunque no hay un tratamiento específico o terapia para el sarampión, la mejor protección para los menores contra este virus, es la vacuna triple viral. Vacuna que protege contra sarampión, rubéola y parotiditis. Mientras que para los adolescentes y adultos, la vacuna que se debe aplicar es la doble viral (que protege contra sarampión y rubéola³).

En el último mes del año en curso, surgió un brote de sarampión en el Reclusorio Norte, ubicado en los límites con el Estado de México, donde se identificó que el contagio provenía de una visita familiar con viajes frecuentes al extranjero.

Debido al fácil contagio de este virus, hoy en día, se ha convertido en un problema de salud pública, y el pasado lunes 23 de marzo, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México comunicó que ya eran 67 los casos de sarampión registrados en la capital del país.⁴

La alcaldía de Gustavo A. Madero, es la que más ha registrado contagios con un total de 48 casos.

De este total, se tiene el registro de que solo 10 de los 67 contaban con la vacuna contra el sarampión. De igual forma, este registro muestra que esta enfermedad afecta a personas de todas las edades, y el rango de quienes han contraído la enfermedad en la Ciudad de México, oscila entre los 4 meses y los 68 años⁵.

³ <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/brasil-sarampion>

⁴ <https://www.reporteindigo.com/reporte/sube-a-67-casos-de-sarampion-en-cdmx-10-con-antecedente-de-vacuna/>

⁵ <https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/03/23/la-cdmx-suma-67-casos-de-sarampion-reporta-la-secretaria-de-salud-federal>

Lo alarmante de este caso, es el incremento del número de enfermos que se ha tenido en la última semana, pues hasta el pasado 15 de marzo, las autoridades responsables de la Ciudad de México, únicamente registraban 16 casos.

En un comunicado, la titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, dijo que se han aplicado 2,410 vacunas en las alcaldías de Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, Iztapalapa, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo, que abarcó niños y adultos sin antecedentes de esta vacuna.⁶

Las vacunas son una medida de prevención que a lo largo de la historia han beneficiado a la humanidad, ya que estas, generan inmunidad en el organismo frente a una determinada enfermedad, estimulándolo a que genere anticuerpos que luego actuarán protegiéndolo frente a diversas infecciones.⁷

En México, durante los años 70 del siglo XX, el sarampión fue una de las principales causas de enfermedad y de muertes a nivel nacional. Previamente, en 1960 se iniciaron acciones contra el virus. En 1973, se inició el Programa Nacional de Inmunizaciones en México con 3.6 millones de dosis de vacuna. De 1983 se vacunaron a 6 millones de menos⁸.

Aún con esos esfuerzos se propagaron brotes, en el año 1989-1990 se registraron 89 mil casos y en 1995, el último caso autóctono. Hacia el 2000 se registraron 30 casos importados y en 2003 y 2004, 44 y 64 casos respectivamente⁹.

Por lo que, los casos importados que se han registrado en el año 2020, obedecen a contactos en el extranjero, es importante subrayar que las acciones médicas de salud preventiva se mantienen en orden, vacunando a la población infantil.

La vacunación es una de las medidas sanitarias que han permitido garantizar la salud en todas las capas sociales de la población, a través de la vacunación se pueden prevenir enfermedades que brotes epidemiológicos.

⁶ <https://www.reporteindigo.com/reporte/sube-a-67-casos-de-sarampion-en-cdmx-10-con-antecedente-de-vacuna/>

⁷ <https://www.sanitas.es/sanitas/seguros/es/particulares/biblioteca-de-salud/prevencion-salud/importancia-vacunas/index.html>

⁸ Véase: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0016-38132004000600012

⁹ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/los-anos-en-que-mexico-activo-alertas-sanitarias-por-sarampion>

Para el PES, la salud de las y los mexicanos es lo más importante y es un igualador social, mientras el país enfrenta una contingencia por el COVID-19, en la Ciudad de México debemos activar las medidas de contención para mitigar el brote de sarampión, con responsabilidad y tratamiento adecuado. La prevención, salva vidas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, con pleno respeto a su soberanía, para que fortalezcan las medidas preventivas, dé seguimiento sanitario a los casos de sarampión registrados y amplíen las campañas informativas que ayuden a la población a conocer los síntomas del virus de sarampión.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México a promover y fortalecer las campañas de vacunación contra el sarampión, a fin de evitar que este virus pueda propagarse localmente.

Dado en el palacio legislativo de San Lázaro el 24 de marzo de 2020.

SUSCRIBE

FRANCISCO JAVIER SALDÍVAR CAMACHO
DIPUTADO FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LA SECRETARIA DE SALUD Y AL GOBIERNO DE PUEBLA RESUELVAN LA FALTA DE INSUMOS DE LOS HOSPITALES DE PUEBLA Y GARANTICEN LA CAPACITACION Y PROTECCION AL PERSONAL DE SALUD PARA EL COMBATE DEL COVID-19

Los que suscriben Diputados del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 79, numeral 1 fracción II y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía el presente:

Exposición de motivos

Consideramos que el sufrimiento bajo la amenaza del CORONAVIRUS, ataca como un terremoto, sin advertencias, causando desolación repentina y muertes, trayendo consigo las sacudidas psicológicas que frecuentemente citan a la humanidad en estado de emergencia global; por que la cotidianidad se ha visto trastocada por la pandemia, al grado de que países como Italia, Francia y España han declarado tiempos de excepción, y la Organización Mundial de la Salud, ha instado a Europa a tomar medidas “más audaces” contra este mal.

En México, en cambio, la circunstancia de emergencia es distinta, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), dio cuenta de una protesta de trabajadores en dicha institución, donde se denunció la falta de protocolos internos y equipo para evitar el contagio de COVID 19, por lo que el Director General de Epidemiología JOSE LUIS ALOMIA, señaló que se suscribió un plan integrado por 25 puntos específicos en los que se establece como va a ser el escalamiento en las áreas de atención a pacientes a donde se van a dirigir la cantidad de insumos y la protección para el personal a fin de dar respuestas a todas las dudas y generar certidumbre entre el personal.

Es evidente que estos acontecimientos han puesto en duda la capacidad del Estado para hacer frente a una pandemia de alta propagación. Al 22 de marzo de 2020, eran ya 251 contagiados y dos personas muertas, un aumento considerable en poco más de una semana que hace poner la atención en la forma como el gobierno está combatiendo el COVID-19, ya que en Europa, África y el resto del continente americano se están tomando las medidas de seguridad pertinentes.

En el caso del Estado de Puebla, la Secretaría de Salud Federal reportó hasta el día 21 de marzo la existencia de 17 casos confirmados de coronavirus y alrededor de 165 personas con signos de sospecha por contacto. Mientras que existe la muestra de 40 personas en proceso de análisis de laboratorio para determinar si son o no portadores del virus, teniendo veintiuno de ello una alta probabilidad de estar contagiados por contacto, ya que uno fue a Francia, ocho a Estados Unidos y 10 España.

Puebla ocupa el cuarto lugar de a nivel nacional con más casos de coronavirus, una situación preocupante pues muchos de estos casos son el resultado de la negligencia por parte del Gobierno del Estado y la Secretaría de Salud para garantizar las condiciones mínimas de salud a la población. Diversos hospitales en el municipio de Puebla (General del Norte y Traumatología), y el interior del Estado (Tehuacán y Ciudad Serdán) han iniciado manifestaciones para pedir insumos y capacitación con la finalidad de enfrentar la contingencia que se vive en el estado ya que ni el personal de salud cuenta con el material para protegerse o para brindar servicio a la población.

En el caso del Hospital General del Norte fueron 11 mil trabajadores quienes señalaron que no cuentan con los insumos necesarios para atender y enfrentar la contingencia por el COVID-19. Una consecuencia directa por el recorte de presupuesto federal al sector salud y la

ausencia de un política pública en la materia por parte del gobierno de del Estado de Puebla, principalmente porque el presupuesto se ha utilizado para cosas insignificantes como transformar la imagen pública del gobierno y otros caprichos antes que el bienestar de la ciudadanía.

No puede ser que a estas alturas, donde el país apenas va a comenzar la etapa más peligrosa para hacer frente al COVID-19, los hospitales de esa entidad no cuenten con los insumos necesarios básicos para atender a los pacientes, además no es momento para que, por temas políticos, se deje a su suerte al sistema de salud toda vez que la salud es un derecho humano y esta debe ser garantizada por el Estado.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática somete a consideración del pleno el presente

Punto de acuerdo:

UNICO.- Se exhorta al Gobierno Federa, la Secretaria de Salud Pública y al Gobierno de Puebla para que resuelva el problema de falta de insumos que presentan los hospitales del Estado de Puebla y garanticen la capacitacion y protección del personal salud para el combate del COVID-19.

SUSCRIBE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GPPRD QUE SUSCRIBEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LA SECRETARIA DE SALUD Y AL GOBIERNO DE PUEBLA RESUELVAN LA FALTA DE INSUMOS DE LOS HOSPITALES DE PUEBLA Y GARANTICEN LA CAPACITACION Y PROTECCION AL PERSONAL DE SALUD PARA EL COMBATE DEL COVID-19

NOMBRE	FIRMA
DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS	
DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA	
DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO	
DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	
DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ	
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	
DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ	
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA	
DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ	
DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL	
DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA	

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud en su función de coordinadora del sistema de salud, para que en conexión con los gobiernos Estatales y Municipales, establezcan estrategias y acciones para garantizar el funcionamiento y operación de servicios público y el abasto de alimentos básicos, productos farmacéuticos y agua potable para las zonas de restricción que determine el sector salud en la contención del COVID 19 en todo el territorio nacional.

Claudia Tello Espinosa, Diputada del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamentos en los artículos 6, numeral I, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta Asamblea punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud en su función de coordinadora del sistema de salud, para que con los gobiernos Estatales y Municipales establezcan estrategias y acciones para garantizar el funcionamiento y operación de los servicios públicos y el abasto de alimentos básicos, productos farmacéuticos y agua potable para las zonas de restricción que determine el sector salud en la contención del COVID 19 en todo el territorio nacional, con las siguientes:

Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. Las circunstancias extraordinarias que se vive en otros países obliga a la adopción de acciones preventivas para no poner en riesgo a la población más vulnerable, en particular a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, adultos mayores y mujeres embarazadas o con niños menores.

La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el creciente número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

La Ley de Seguridad Nacional tiene por objeto establecer las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia; así como, la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en dicha tarea; regular los instrumentos legítimos para fortalecer los controles aplicables a la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional, por esta se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano. En el artículo 5 de la misma Ley se enumeran los actos que se consideran amenaza para la Seguridad Nacional, entre las que no se encuentran los riesgos de la emergencia sanitaria que provoca el COVID 19.

La contención a partir del aislamiento de las personas para evitar y controlar la infección exige la adopción de medidas que rebasan el ámbito del sector salud, requiere de la implementación de estrategias y acciones que garanticen la seguridad de la población que atienda la operación y funcionalidad de los servicios públicos y la demanda y distribución de alimentos, agua potable y medicamentos en las distintas etapas de contención del COVID 19 en todo el territorio nacional.

Las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y los gobiernos de algunas entidades de la federación, obliga a establecer un espacio de coordinación de la estructura administrativa y de seguridad pública para un uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales y financieros de los tres órdenes de gobierno, en los términos del artículo 65 de la Ley de Seguridad Nacional¹. Así mismo, exige una coordinación y coadyuvancia con los sectores social y privado de cada entidad del país.

Consecuentemente, es urgente e indispensable proceder a la declaración del estado de emergencia, para enfrentar los riesgos de la crisis sanitaria que genera cada etapa de expansión del COVID 19.

Por lo expuesto, presento a esta H. Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud en su función de coordinadora del sistema de salud, para que con los gobiernos Estatales y Municipales establezcan estrategias y acciones para garantizar el funcionamiento y operación de los servicios públicos y el abasto de alimentos básicos, productos farmacéuticos y agua potable para las zonas de restricción que determine el sector salud en la contención del COVID 19 en todo el territorio nacional, con la coadyuvancia de los sectores privado y social del país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2020

Diputada Claudia Tello Espinosa
(rúbrica)

¹ 65.- La cooperación de los poderes y órganos de gobierno de las entidades federativas en la función de garantizar la Seguridad Nacional se establecerá para:

- I. Aportar cualquier información del orden local a la Red;
- II. Colaborar con las autoridades federales previstas en esta Ley, a fin de lograr una coordinación efectiva y oportuna de políticas, acciones y programas;
- III. Celebrar convenios de colaboración generales y específicos que deriven de la presente Ley, y IV. Promover la participación de los Municipios en las políticas, acciones y programas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE PUBLIQUE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

La suscrita, Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 79, numeral 2 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a que publique la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia en el Diario Oficial de la Federación, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Después de la correcta investigación y avances en los estudios de la importancia hacia la primera infancia, el gobierno federal ha encauzado distintas acciones para el correcto desarrollo integral de niñas y niños de cero a seis años, así como de las madres embarazadas.

Dentro de estos avances durante la sesión de reinstalación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobó la creación de una Política Integral de Primera Infancia.

Así mismo, gracias a la reforma constitucional del artículo 3, donde el Estado garantizara la educación inicial obligatoria y gratuita sientan las bases para que la atención a la primera infancia se considere el eje central para la construcción de un mejor País y una mejor sociedad.

En consecuencia, con esta reforma, se presentó la oportunidad de que, por primera vez, México cuente con una estrategia nacional con base al principio de interés superior de la niñez, desde una perspectiva de integralidad, complementariedad, corresponsabilidad y coordinación intersectorial y de órdenes de gobierno.

La ENAPI, fue desarrollada en el marco de la Comisión de la Primera Infancia del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud, en coordinación y colaboración con la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda, el Instituto Nacional del Seguro Social, entre otras dependencias y entidades del Estado, acompañadas de las organizaciones de la sociedad civil, basándose en un cuadro de cuidados amorosos.¹

La Estrategia, fue presentada oficialmente el pasado 26 de febrero del 2020 y, aún se encuentra en la espera de su publicación en el Diario Oficial de la Federación para poder llevar este beneficio a los 13.1 millones de menores de seis años de nuestro País.

Por lo anterior expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, las siguientes propuestas con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que publique la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia en el Diario Oficial de la Federación.

¹ <https://blog.savethechildren.mx/hacia-la-estrategia-nacional-de-atenci%C3%B3n-a-la-primera-infancia>

Atentamente



Dip. Fed. Janet Melany Murillo Chávez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de septiembre de 2019.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EMPRENDA UN PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO E INCENTIVOS FISCALES PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ASÍ COMO PARA COMERCIOS QUE SE HAN VISTO AFECTADOS DURANTE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19, EN DONDE SE HAN DOCUMENTADO PÉRDIDAS ECONÓMICAS, EL DESPIDO DE PERSONAL Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS.

El que suscribe, **Eduardo Zarzosa Sánchez**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El coronavirus COVID-19 declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), está vulnerando la salud de la población mexicana y también, generando graves repercusiones a sectores estratégicos de la economía nacional entre ellas, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en nuestro país existen 4.1 millones de micro, pequeñas y medianas empresas clasificadas en rubros como manufacturas, comercio y servicios privados no financieros, de ellas, 4 millones 057 mil 719 corresponden a microempresas y 111 mil 958 a Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES).



A través de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE), es posible identificar que las Microempresas tienen una participación en el mercado equivalente a 97.3% y las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) del 2.7%, lo cual evidencia su relevancia en la economía del país.¹

Ante el incremento sostenido de casos de coronavirus COVID-19, el Gobierno Federal ha implementado la denominada Jornada Nacional de Sana Distancia que contempla la suspensión temporal de actividades no esenciales, asumidas como todas aquellas que no afectan el desarrollo de una organización pública, social o privada, es decir, el aislamiento voluntario para contener dichos contagios.²

A pesar de que la salud es un asunto prioritario, estas medidas no han sido difundidas con eficiencia por lo que trabajadores acusan poca información y claridad en su instrumentación, particularmente su repercusión en la vida laboral, dando espacio a reducciones salariales, despidos injustificados y cierre de espacios laborales.

Debido a la operación parcial o al cierre de algunas pequeñas y medianas empresas, dichas unidades en su conjunto están presentando pérdidas que ya oscilan los 30 mil millones de pesos, y que podrían ascender a 250 mil millones de pesos al terminar la crisis según estimaciones de la Asociación Latinoamericana de Micros, Pequeños y Medianos Empresarios (ALAMPYME).³

¹ INEGI. (2019). Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018. 23/03/2020, Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/especiales/ENAPROCE2018.pdf>

² Gobierno de México. (2020). Jornada Nacional de Sana Distancia. 23/03/2020, de Gob.mx Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541687/Jornada_Nacional_de_Sana_Distancia.pdf

³ Leticia Hernández. (2020). Pérdidas en micro y pequeños negocios ascienden en México a 30 mmp por coronavirus: ALAMPYME. 23/03/2020, de El Financiero Sitio web: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/perdidas-en-micro-y-pequenos-negocios-ascienden-en-mexico-a-30-mmp-por-coronavirus-alampyme>



Estos impactos pueden cerrar 100 mil micro, pequeñas y medianas empresas distribuidas en toda la república, que hasta el día de hoy producen derrama económica, empleos directos e indirectos y en muchos casos, representan la principal fuente de empleo, en medios urbanos, pero particularmente en poblaciones rurales.

Para dimensionar los efectos, basta mencionar que solo en la industria restaurantera la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), estima que en todo el país existen por lo menos 550 mil establecimientos, de los cuales el 90% se trata de pequeñas y medianas empresas.⁴

Dicho sector, reporta pérdidas del 90% y de no tomarse las medidas de apoyo adecuadas y urgentes 50 mil locales estarán en riesgo y más 280 mil trabajadores no contarán en el corto plazo de certeza en sus salarios y principal fuente de ingreso familiar.

Otro elemento a considerar, es que en el Caribe Mexicano la ocupación hotelera ha disminuido 76% al pasar de 332 mil turistas nacionales y extranjeros a solo 80 mil, lo mismo sucede en Guerrero en donde la Federación de Cámaras de Comercio de esa entidad, hizo de conocimiento público pérdidas superiores a los 37 millones de pesos solo durante un fin de semana.

Frente a esta problemática locatarios, organizaciones gremiales y cámaras de la industria, han solicitado apoyos gubernamentales a efecto de disminuir las afectaciones económicas, tales como recursos para la reactivación económica, planes de pagos de créditos hipotecarios, de capital de trabajo, comerciales y de nómina, así como apoyos fiscales.

⁴ Ivette Saldaña. (2020). Cierres y operación de restaurantes al 40% por Covid-19: Canirac. 23/03/2020, de El Universal Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/cierres-y-operacion-de-restaurantes-al-40-por-covid-19-canirac>



Para atender estas necesidades, autoridades de las entidades federativas como el gobierno de Sonora han dado a conocer diferentes apoyos, como la reducción del 50% en el pago de impuesto a la nómina de las empresas, el 100% de descuento en el pago del impuesto sobre hospedaje y el 50% en los derechos registrales por inscripción de vivienda, asimismo, una inversión de mil 300 millones de pesos para apoyar a empresas contratistas locales, principalmente.⁵

Por su parte, el gobernador de Zacatecas, informó de la implementación de un Plan de Estímulos Fiscales y acciones de índole económica ante la pandemia, que tiene por objeto la condonación de 100% del Impuesto Sobre Nómina a empresas que tengan menos de 20 trabajadores y del 50% del Impuesto Sobre Nómina a las empresas que tengan de 21 a 40 trabajadores, entre otros beneficios.

En el Estado de México, el Gobierno local anunció la entrega de mil 600 millones de pesos para mitigar estos impactos y se instaló una mesa de trabajo con los órganos empresariales para concretar medidas de apoyo a los sectores productivos, en particular a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES).⁶

En contraposición a estas políticas, el presidente de México durante su conferencia de prensa matutina del día 23 de marzo de 2020, descartó entregar apoyos a las diferentes empresas de la iniciativa privada y aseguró que el Gobierno Federal solo entregará créditos y tandas del bienestar, sin transparentar los montos, población objetivo y fuentes de financiamiento.

⁵ Excelsior. (2020). Pavlovich anuncia apoyos a Pymes de Sonora por Covid-19. 23/03/2020, Sitio web: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/pavlovich-anuncia-apoyos-a-pymes-de-sonora-por-covid-19/1371025>

⁶ Claudia González. (2020). Edomex entregará mil 600 mdp para mitigar efectos por coronavirus. 23/03/2020, de El Universal Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/coronavirus-en-mexico-gobierno-del-edomex-entregara-mil-600-mdp>



Este panorama deja de manifiesto múltiples repercusiones económicas para sectores altamente productivos y estratégicos para nuestro desarrollo, por lo que se deben tomar medidas efectivas para su apoyo y rápida recuperación.

El aislamiento voluntario no pueden llevarlo a cabo muchos mexicanos que viven al día, y menos sin apoyo de la Administración Pública Federal en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios.

Particularmente por sus contribuciones e importancia a la economía local, estatal y nacional, a las micro, pequeñas y medianas empresas hay que asegurarles esquemas de apoyo para que las repercusiones de la crisis sean menores y puedan subsistir con sus empleos directos e indirectos.

Una estrategia integral debe contemplar esquemas de acompañamiento, asesoramiento y apoyo, ya que, generan solo en la Ciudad de México 68% de los empleos; esto a fin de prevenir su cierre, fomentar su óptima recuperación y fortalecimiento.

Activar líneas de crédito para los sectores productivos, acelerar los procedimientos de devolución de impuestos y la ejecución de diversos estímulos fiscales temporales serán determinantes para la reactivación económica y operación de este sector económico altamente productivo, que hoy está siendo mermado por la crisis generada por el coronavirus COVID-19 en nuestro país.

El Ejecutivo Federal, cuenta con las atribuciones necesarias para conceder el pago diferenciado de las contribuciones, autorizar su pago a plazos preferenciales y establecer líneas de asesoramiento a las micro, pequeñas y medianas empresas que, sin duda, son relevantes en este momento de incertidumbre.



En la medida de que el Gobierno Federal asuma decisiones eficaces se protegerá la económica nacional y se beneficiará a las familias mexicanas en aminorar las consecuencias que generará esta pandemia, la cual, por el número de casos, ya representa un problema de salud pública.

Un plan de recuperación económica será total para recobrar la tranquilidad, el crecimiento económico de las familias y el desarrollo de uno de los sectores más productivos como lo son las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), en rubros decisivos como las manufacturas, el comercio y los servicios.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emprenda un programa integral de apoyo e incentivos fiscales para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como para comercios que se han visto afectados durante la pandemia por el coronavirus COVID-19, en donde se han documentado pérdidas económicas, el despido de personal y cierre de establecimientos.

Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, transparente los recursos aprobados, fuentes de financiamiento y beneficiarios de los créditos y Tandas para el Bienestar, pero, sobre todo, amplié estos beneficios a otros sectores también perjudicados, entre ellos las pequeñas y medianas empresas de economía social, y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las cuales registran repercusiones económicas en sus actividades diarias.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a los días 24 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE



José Ángel Pérez Hernández

DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA TRABAJO

PARLAMENTARIO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPETO A LAS ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EL CONCERTAR CON CARÁCTER URGENTE CON EL SECTOR PRIVADO, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN, EXISTENCIAS, DISTRIBUCIÓN ABASTO Y DISPONIBILIDAD ININTERRUMPIDA DE MATERIAL TENDIENTE A EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CORONAVIRUS 2019, MEJOR CONOCIDA COMO COVID-19 Y CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2, TALES COMO CUBREBOCAS, GEL ANTIBACTERIAL, DESINFECTANTES LÍQUIDOS Y EN AEROSOL, ASÍ COMO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PREVIO Y A FIN DE EVITAR LA PUESTA EN MARCHA DE ESTRATEGIAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS MÁXIMOS Y RACIONAMIENTO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL

Quien suscribe, Diputado José Ángel Pérez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79 numeral 2, fracción III y artículo 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a la consideración de esta



José Ángel Pérez Hernández

DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA TRABAJO

PARLAMENTARIO



Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, por el que se exhorta al ejecutivo federal a concertar, con carácter urgente, con el Sector Privado, la Sociedad Civil y la Academia, las acciones tendientes a garantizar la producción, existencias, distribución abasto y disponibilidad ininterrumpida de material tendiente a evitar el contagio y la propagación de la Enfermedad del Coronavirus 2019, mejor conocida como COVID-19 y causada por el virus SARS-CoV-2, tales como cubrebocas, gel antibacterial, desinfectantes líquidos y en aerosol, así como de limpieza y desinfección, previo y a fin de evitar la puesta en marcha de estrategias de fijación de precios máximos y racionamiento, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La globalización es un fenómeno que permite la interconexión y la interrelación, como nunca antes, de personas, mercancías, información y servicios para grandes núcleos de población sin



José Ángel Pérez Hernández

DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA TRABAJO

PARLAMENTARIO



que ello se vea –salvo casos excepcionales e indeseables– restringido por las fronteras entre naciones.

Sin embargo, la globalización no solamente trae consigo satisfactores y medios de bienestar; ahora nos muestra su *lado B* y, desde cada país y cada gobierno, retrata de cuerpo entero el perfil de sus actores políticos y sus sociedades.

El pasado 11 de marzo del presente 2020 la Organización Mundial de la Salud reconoció como Pandemia Global a lo que empezó como la epidemia de neumonía por coronavirus de Wuhan, en China y hoy día se le reconoce como la Enfermedad del Coronavirus 2019, mejor conocida como COVID-19 y causada por el virus SARS-CoV-2.

Al 23 del mismo mes y año, se habían reportado 372,000 casos de COVID-19 en más de 190 países y territorios, resultando en más de 16,300 muertes y más de 101,000 altas¹.

¹.- Una fuente seria de información científica a la que se recomienda acogerse es la Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>.



José Ángel Pérez Hernández

DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA TRABAJO

PARLAMENTARIO



De acuerdo con el gobierno de la República², al 22 de marzo en México los casos confirmados eran 316 y los casos sospechosos 793.

Con independencia de las políticas de fomento económico, las decisiones sanitarias y las restricciones para contener la expansión del virus de los gobiernos de todos los países del orbe, las opciones asumidas y por adoptar no son neutras: afectan la economía de los ciudadanos; por lo demás, el acceso a la información oportuna, veraz y con sustento técnico, suelen marcar la diferencia en el grado de distorsión que pudieren sufrir los mercados.

Hoy día y, merced a compras de pánico, acaparamiento y otros excesos, existe un grave desabasto, así como un alza inconmensurable y un mercado negro en los precios de cubrebocas, gel antibacterial, desinfectantes líquidos y en aerosol, así como de limpieza y desinfección, lo que pone, en los casos más extremos, en riesgo la viabilidad y la vida de las

².- La fuente de información del gobierno Federal es <https://coronavirus.gob.mx/noticias/>.

personas expuestas al virus o infectadas, ya con síntomas, ya asintomáticas.

En tiempos extraordinarios, los Estados suelen tomar medidas de igual modo extremas. El control de precios o el racionamiento son alternativas tan ineficientes como indeseables que merecen ser consideradas como la última de las posibilidades.

Un artículo de la Dra. Elitania Leyva Rayón, publicado en La revista *Contexto* de la Universidad de las Américas Puebla³ lo expresa con gran solvencia (el subrayado es nuestro):

Los controles de precios afectan los resultados de los mercados donde se implementan, ya sea que se establezca un Precio Máximo (precio máximo legal al que puede ser vendido un bien) o un Precio Mínimo (precio mínimo legal al que puede ser vendido un bien), en cualquiera de los 2 casos el precio controlado será distinto al Precio de Equilibrio (precio en el que la cantidad demandada es igual a la cantidad ofertada) debido

³.- LEYVA Rayón, Elitania, *Controles de precios: precios mínimos y precios máximos*. En *Contexto*, revista de la Universidad de las Américas Puebla. México, 2017. En <https://contexto.udlap.mx/controles-de-precios-precios-minimos-y-precios-maximos/>.

a que estarán impedidas las fuerzas de la oferta y la demanda.

*Comencemos con la problemática de las políticas de los Precios Máximos (o Precios Tope). **Cuando el gobierno impone un Precio Máximo en un mercado competitivo, si el precio de equilibrio está por debajo del precio máximo, entonces esa política no tendrá efecto alguno en ese mercado, ya que el precio actual está por debajo del precio tope. Sin embargo, si el precio de equilibrio está por encima del precio tope, el bien se volverá escaso y los vendedores deberán racionarlo entre un gran número de compradores potenciales.***

El mecanismo de racionar es ineficiente e injusto, generará largas filas de espera entre los consumidores y posible discriminación por parte de los vendedores, ya que éstos no podrán vender el bien a quien más lo valora (precio de equilibrio basado en la oferta y la demanda) sino que lo venderán a quien ellos prefieran. Los vendedores podrán preferir vender este bien a sus amigos, familiares o incluso a quien esté dispuesto a darle una cantidad de dinero adicional "por debajo de la mesa", generándose así un potencial mercado negro para ese bien.

Para evitar tales desmesuras y, desde el respeto institucional, es preferible, por ello, la previa concertación del Estado con la Sociedad Civil, el Mercado y la Academia, a fin de generar las mejores condiciones que permitan garantizar la producción,



José Ángel Pérez Hernández

DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA TRABAJO

PARLAMENTARIO



existencias, distribución abasto y disponibilidad ininterrumpida de los insumos antes referidos.

En todo caso habrá que desear y esperar las próximas medidas de fomento al desarrollo económico que nos permitan, como sociedad, salir airosos de una crisis sanitaria como la que las generaciones vivientes no habíamos visto jamás.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución**, al tenor del siguiente resolutivo:

Único - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto a las atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, el concertar con carácter urgente con el Sector Privado, la Sociedad Civil y la Academia, las acciones tendientes a garantizar la producción, existencias, distribución abasto y disponibilidad ininterrumpida de material tendiente a evitar el contagio y la propagación de la Enfermedad del Coronavirus 2019, mejor conocida como COVID-19 y causada por el virus SARS-CoV-2, tales como cubrebocas, gel antibacterial, desinfectantes líquidos y en aerosol, así como de limpieza y desinfección, previo y a fin de evitar la puesta en



José Ángel Pérez Hernández

DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA TRABAJO
PARLAMENTARIO



marcha de estrategias de fijación de precios máximos y racionamiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2020.

Suscribe

José Ángel Pérez Hernández

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN EL PLAN DE CONTINGENCIA, MEDIDAS Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCION INTEGRAL DEL COVID 19 A LA POBLACIÓN

Los que suscriben, Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 79, numeral 1 fracción II y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN EL PLAN DE CONTINGENCIA, MEDIDAS Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCION INTEGRAL DEL COVID 19 A LA POBLACIÓN al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México sigue creciendo el número de personas contagiadas por el coronavirus. Con información de la Secretaría de Salud, al 22 de marzo, el balance de la pandemia en México es de 316 contagios confirmados. Esta cifra refleja un crecimiento de 263 casos en una semana, pues para el domingo 15 se contabilizaron 53 casos, esto representa, en promedio, 33 nuevos casos detectados cada día.

El plan de contingencia que aplican las autoridades sanitarias aspira a que en México se pueda evitar un brote exponencial de los contagios, por lo que se apela a que las personas se informen y asuman una actitud

de protección y cuidados recomendados por la Secretaría de Salud, para contener las infecciones y las muertes, en especial de la población más vulnerable que se ubica entre los adultos mayores.

La pandemia es un problema tan serio, que ha cobrado 13 mil muertes en el mundo, al grado que los dirigentes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) consideran que el mundo podría sufrir una catástrofe humanitaria y económica, si los gobiernos no toman las medidas sanitarias, sociales y económicas necesarias para contener su expansión.

En México el Consejo Nacional de Salubridad ha declarado que el coronavirus es una enfermedad grave de atención prioritaria. La SSA estima que podrían ser contagiadas de gravedad 10 mil personas en la fase tres, de contagio comunitario, la cual se estima pueda concluir hasta el mes de mayo.

El plan nacional de Sana Distancia para frenar el coronavirus que entra en operación el día de hoy lunes 23 de marzo y que se extenderá al 20 de abril, implica la suspensión de varias actividades que reúne a las personas, y se inscribe en el momento de la transición de la fase uno (contagio por migración) a la fase dos (contagio comunitario).

Nuestra propuesta de punto de acuerdo se refiere a que la aplicación de todas las acciones para mitigar la expansión del coronavirus, deberían ser dirigidas también de forma explícita hacia la población migrante.

Hemos visto que el Covid 19 es un virus migrante, que se propaga usando como vector a las personas que se mueven de un país a otro, y que lo distribuyen sin saber que son sus portadores.

Hasta ahora la atención de las personas que ayudan al virus a expandirse en el mundo se ha enfocado a los que viajan por avión, en cruceros, en trenes, y en especial en quienes se mueven de país en país por motivos de negocios o por viajes de placer. Sin embargo, en el discurso hasta ahora conocido en México no se ha considerado a aquellas personas en tránsito y que migran en busca de trabajo y mejores salarios, con la esperanza de mejores oportunidades económicas y de vida y que, en crecientes oleadas, caminan del sur al norte.

Las personas que migran por motivos laborales, a quienes identificamos simplemente como migrantes, deben ser también un grupo poblacional prioritario de atender para contener la expansión del Covid 19.

El gobierno federal a través de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación y de Salud, deberían incorporar en la agenda del Consejo Nacional de Salubridad la atención de la población migrante, ya sean nacionales que se encuentran en el extranjero, o extranjeros que se encuentran en el territorio mexicano.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del PRD ante la falta de atención del gobierno federal sobre el problema del coronavirus que podría presentarse en los refugios de migrantes que existen en la frontera sur y norte de nuestro país, se suma al llamado que hacen diversas organizaciones de la sociedad civil entre ellas el Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el SE Mexicano, Grupo de Trabajo sobre política Migratoria, Todos los derechos para Todas y Todos, Grupo impulsor contra la detención Migratoria y la Tortura, Mexico Red por los Derechos de la Infancia, y le propone a esta Cámara de Diputados un punto de acuerdo para solicitar al gobierno federal que impulse un programa especial de Protección Integral para Personas en Movilidad.

Este programa especial tendría que desplegarse para brindar Protección Integral a las diferentes poblaciones que esperan en la frontera norte, a las personas que se encuentran en tránsito por el territorio nacional y a los mexicanos y mexicanas que se encuentran en otros países.

La Protección Integral debería implicar una tregua a la persecución de migrantes, para que en vez de acciones punitivas contra sus personas, se les facilite el trámite de regularización, presentación para firmas y solicitud de refugio.

El programa de Protección Integral de las personas en movilidad que proponemos adopte el Consejo Nacional de Salubridad, deberá incluir el acceso a servicios Médicos para los migrantes, dotación del instrumental médico para detectar y evitar los contagios, y el derecho a la información sobre los protocolos de prevención y atención médica en la actual contingencia.

Dada la presencia de una creciente ola de xenofobia es necesario que el gobierno mexicano incorpore como parte de su política de contingencia por el Covid 19, acciones en contra de la discriminación que se cierne en las personas migrantes.

Esta Protección Integral a las personas en movilidad es urgente, no solo por los migrantes que esperan pasar hacia los Estados Unidos, sino por las repatriaciones que aplica el gobierno estadounidense, y su intención de utilizar el territorio mexicano fronterizo para mantener en espera sanitaria a quienes viajen de Europa hacia el país del norte.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática propone como

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La H. Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación formule un Plan Especial de Protección para las Personas en Movilidad ante la contingencia, establezca medidas y estrategias implementadas para la protección ante las diferentes poblaciones que esperan en la Frontera Norte, la protección de las mexicanas y mexicanos en el exterior; los protocolos para las detenciones por razones migratorias; los protocolos y el manejo de las personas detenidas en estaciones migratorias y en estancias provisionales, así como las medidas para la agilización de trámites migratorios.

SEGUNDO.- Que el Consejo Nacional de Salubridad, implemente el Plan Especial de Protección para las Personas en Movilidad, en los términos ya indicados, como parte de las medidas para mitigar la expansión del coronavirus Covid 19.

TERCERO.- Que la Secretaría de Salud, la Secretaria de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores se coordinen con el Consejo Nacional de Salubridad para la aplicación del Plan Especial de Protección para las Personas en Movilidad, ya sean mexicanos y extranjeros que se encuentren en tránsito migratorio, como los mexicanos que están en diferentes países en calidad de migrantes, con o sin papeles

SUSCRIBE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GPPRD QUE SUSCRIBEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN EL PLAN DE CONTINGENCIA, MEDIDAS Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA LA PROTECCION INTEGRAL DEL COVID 19 A LA POBLACIÓN

NOMBRE	FIRMA
DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS	
DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA	
DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO	
DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	
DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ	
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	
DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ	
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA	
DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ	
DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL	
DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA	



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A INSTALAR FILTROS DE REVISIÓN SANITARIA EN LOS PASOS FRONTERIZOS PEATONALES Y CARRETEROS DEL TERRITORIO MEXICANO, SUSCRITO POR EL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, Diputado Federal Azael Santiago Chepi, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracción I y artículo 79 numeral 2, fracción del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de una transmisión en vivo desde Ginebra el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, declaró al brote de coronavirus (COVID-19) como "pandemia global", ya que a ese día la OMS tenía registros de más de 118,000 casos de COVID-19, en 114 países de todo el mundo. Además de grandes brotes en Estados Unidos, Italia y Corea del Sur. El Dr. Adhanom expresó su preocupación por los altos niveles de propagación a nivel global, por lo que pidió acciones contundentes por los Gobiernos de todos los países para mitigar el contagio:

"Estamos profundamente preocupados tanto por los alarmantes niveles de propagación y gravedad, como por los alarmantes niveles de inacción. Hemos pedido todos los días a los países que tomen medidas urgentes y agresivas.



"En las dos últimas semanas el número de casos fuera de China se ha multiplicado por trece y el número de países afectados se ha triplicado. En los próximos días y semanas, esperamos que el número de casos, el número de muertes y el número de países afectados aumente aún más."

A esta fecha México se mantenía en la fase uno, ya que sólo contaba con 12 casos confirmados. A este respecto, el Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud Federal del Estado Mexicano, indicó que existen 3 escenarios delineados para atender la situación:

1. Escenario 1, Importación Viral: Pequeños brotes aislados (decenas de casos)
2. Escenario 2, Propagación Comunitaria: Virus disperso en una zona localizada (cientos de casos)
3. Escenario 3, Propagación Amplia: Virus disperso por todo el país (miles de casos)

El 29 de febrero de 2020, mediante el primer Comunicado Técnico del Ejecutivo Federalⁱⁱ, dio a conocer que se registraron los primeros 4 casos confirmados importados por una persona en Bérgamo, Italia. Las consideraciones por parte de la Secretaría de Salud fueron:

- Es una enfermedad infecciosa de corta duración, de 7 a 10 días. Es la duración del periodo en el cual se puede transmitir la infección. La gran mayoría de las personas infectadas no presentaron signos ni síntomas de enfermedad.
- Es apenas indistinguible de un catarro, y se presenta en un 10 al 15% de los infectados. Solo 5% podrían desarrollar una enfermedad más grave, como la neumonía.
- La gran mayoría ya se curó. 10 mil personas en el mundo están infectadas ahora, pero sólo hay de mil a mil 500 con síntomas actualmente.



- Las epidemias se controlan en comunidad, con el trabajo de todos. La mayoría de las acciones de prevención y control están en manos de la sociedad.
- Una pandemia no es necesariamente más grave que una epidemia. El término es una referencia a su presencia geográfica.
- Mitigación, base de las acciones de Gobierno y población:
 - El objetivo es reducir la cantidad de casos de infecciones y retrasar el avance de la enfermedad
 - Reducir el número de casos en hospitalización
- El riesgo es bajo en este momento, pueden seguir las actividades normales

INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE COVID-19			
Qué, Donde y Cuando: Se aplica por Localidad o Municipio, en su caso Entidad Federativa			
ESCENARIOS	1: Importación Viral	2: Dispersión Comunitaria	3: Epidémico
	Decenas de casos	Cientos de casos	Miles de casos
Distanciamiento Social			
Saludo entre personas	Ninguna restricción	No saludar de beso ni abrazo	No saludar de beso ni abrazo
Espacios Públicos Cerrados (Teatros, Estadios, Cines, etc)	No necesario	Suspensión de eventos ante brotes	Suspensión de eventos ante brotes
Espacios Públicos Abiertos (Plazas, Parques, Playas, etc)	No necesario	Suspensión de eventos ante brotes	Suspensión de eventos ante brotes
Escuelas, Preparatorias y Universidades	Difusión de mensajes preventivos	Filtro Escolar	Suspensión de clases en escuelas con brotes activos
Lugar de Trabajo	Difusión de mensajes preventivos	Filtro Sanitario	Suspensión de actividades en centros laborales con brotes activos

Para el 11 de marzo del mismo año, el Comunicado Técnico del Ejecutivo Federalⁱⁱⁱ, menciona que:

El representante de la OMS explica los detalles de la declaratoria de pandemia, explicando que se esperaba (hay más de 100 países afectados en los cinco continentes). Se explica que es un recordatorio para los países que aún no están preparados para enfrentar los casos.



Se invita a trabajar para impedir el contagio de persona a persona y a comunicar a la población en tiempo real con transparencia y basados en evidencia. Una población informada puede ayudar a contener la epidemia.

Se informa de México fue el primero que preparó sus acciones de respuesta y que México se encuentra un paso adelante para reaccionar ante los escenarios, pero que México se está preparando activamente para la respuesta.

Ya para esa fecha, México tenía 11 casos confirmados, 264 casos negativos y 49 sospechosos. Al 18 de marzo de 2019^{iv}, En el mundo hay 191 mil 127 casos acumulados, de los que 110 mil 011 han sido fuera de China; se han registrado 10 mil 911 casos nuevos en Europa; 7 mil 807 muertes en total. En México hay 118 casos acumulados confirmados, con 314 sospechosos y 787 negativos, registrando la primera persona fallecida por el virus.

Ante estas implicaciones sanitarias, gobiernos de países con frontera colindantes a México, como Estados Unidos y Guatemala, ha incrementado filtros sanitarios de 24 horas para detectar casos sospechosos en los cruces carreteros de paso fronterizo y las garitas peatonales de entrada y salida terrestre, incluso han tenido medidas de cierre de fronteras custodiadas por elementos de fuerzas armadas y policiales^v como el caso de Estados Unidos, Costa Rica, Honduras, Panamá y Guatemala

La Secretaria de Salud, ha priorizado los filtros sanitarios en las terminales aeroportuarias internacionales, aplicando cuarentena domiciliaria por 14 días a los pasajeros de vuelos internacionales que permanezcan en territorio mexicano.

El peligro de contagio por cruce carretero y peatonal no es menor, ya que actualmente en Estados Unidos se tienen 11,219 casos positivos, 157 fallecimientos. En la frontera sur con México, Guatemala tiene registro de 9 casos confirmados y 1 fallecimiento; 109 casos confirmados y 1 fallecido en Panamá; 69 casos y un fallecido en Costa Rica; 12



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

AZAEI SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Bicario, Benemérita Madre de la Patria"

casos en Honduras. El Salvador y Nicaragua fueron los últimos países en incorporarse con 1 caso cada uno.

El gobierno de Honduras anunció el cierre de todas sus fronteras al tránsito de personas desde el 16 de marzo. Así, amplió la restricción que desde el 12 de marzo afectaba a viajeros procedentes de países "con alta incidencia" de covid-19, decretando que los hondureños que provinieran de estos países, deberán permanecer en cuarentena domiciliaria por 14 días.

El pasado 15 de marzo, Guatemala reportó su primera muerte a causa del covid-9, y el presidente Alejandro Giammattei anunció un día después: la prohibición del ingreso de extranjeros por dos semanas. Los guatemaltecos o residentes en el país que hubieren estado en alguno de los lugares con alta transmisión deberán permanecer en cuarentena domiciliaria.

El gobierno de Panamá anunció la restricción de ingreso al país de extranjeros a partir del lunes 16 de marzo. El país registró su primera muerte el 11 de marzo. También se decretó el cierre temporal de los establecimientos comerciales en todo el país, excepto supermercados, farmacias, centros médicos y establecimientos para la venta de productos de salud, así como de combustible y alimentos.

El miércoles 18 de marzo, El Salvador reportó su primer caso de coronavirus, pese a las tempranas medidas de cerrar las fronteras y decretar la alerta roja por parte del gobierno el 11 de marzo, Nayib Bukele declaró una cuarentena nacional por 21 días, durante la que se suspenden las clases, se prohíbe el ingreso de los extranjeros al país y las aglomeraciones de personas en conciertos o eventos deportivos.^{vi}

Ante este escenario internacional y las medidas que países cercanos a México, es de suma importancia que se identifique los pasos fronterizos como susceptibles a control sanitario, toda vez que va en aumento el contagio comunitario por contacto local y ya



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

AZAEI SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Bicario, Benemérita Madre de la Patria"

no sólo se tienen casos importados. Aunque se debe de considerar la movilidad que hay entre las ciudades fronterizas del país, cuyo transito es de alta afluencia.

La Secretaría de Salud del estado de Chiapas confirmará el primer caso de Coronavirus (Covid-19) en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, autoridades de los tres niveles no han tomado medidas preventivas y sanitarias, en la frontera de Talismán- El Carmen y en el Puente Rodolfo Flores entre Suchiate y Tecún Umán que conectan a México con Guatemala. Hasta el momento sólo se encuentra personal aduanal del Sistema de Administración Tributaria (SAT), haciendo la revisión de rutina a los visitantes y mexicanos que cruzan la frontera, así como la verificación del personal del Instituto Nacional de Migración (INM), para vigilar el estatus migratorio, pero ningún módulo de control sanitario^{vii}.

Por otro lado, existen acciones locales implementadas para mitigar los contagios, como el caso del Municipio de Nuevo Laredo, siendo el que presenta el 40% de intercambio comercial entre la Unión americana y México, instaló filtros sanitarios para revisar a todos los viajeros internacionales, deportados o migrantes que ingresen o pasen por la ciudad ante el riesgo latente de ser portadores del coronavirus Covid-19^{viii}.

Incluso el sector privado se ha organizado para implementar filtros de revisión para mitigar la propagación pandémica, como lo realizaron el Baja Health Cluster y SIMNSA, junto con otras organizaciones e instituciones empresariales y hospitalarias de ambos lados de la frontera entre México y Estados Unidos, comenzaron a instalar filtros de revisión en las inmediaciones de los cruces peatonales de las garitas entre Tijuana y San Diego^{ix}, el sector médico privado lo realizó, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Salud del Estado y del Municipio, a fin de tomar acción sobre la manera de reducir la repercusión por esta pandemia del COVID-19, y viendo que en el caso de México aún está en Fase 1.



Es deber del Estado Mexicano es garantizar el derecho a la protección de la salud, en términos del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, la Ley General de Salud (LGS), reglamentaria de este artículo constitucional, nombra como autoridades sanitarias a: I. El Presidente de la República; II. El Consejo de Salubridad General*; III. La Secretaría de Salud, y IV. Los gobiernos de las entidades federativas.

En el artículo 134 de la LGS, faculta a la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, a realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles. Estas medidas deberán ser observadas por los particulares. El ejercicio de esta acción comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:

- I. La confirmación de la enfermedad por los medios clínicos disponibles;
- II. El aislamiento, por el tiempo estrictamente necesario, de los enfermos, de los sospechosos de padecer la enfermedad y de los portadores de gérmenes de la misma, así como la limitación de sus actividades cuando así se amerite por razones epidemiológicas;
- III. La observación, en el grado que se requiera, de los contactos humanos y animales;
- IV. La aplicación de sueros, vacunas y otros recursos preventivos y terapéuticos;
- V. La descontaminación microbiana o parasitaria, desinfección y desinsectación de zonas, habitaciones, ropas, utensilios y otros objetos expuestos a la contaminación;
- VI. La destrucción o control de vectores y reservorios y de fuentes de infección naturales o artificiales, cuando representen peligro para la salud;



VII. La inspección de pasajeros que puedan ser portadores de gérmenes, así como la de equipajes, medios de transporte, mercancías y otros objetos que puedan ser fuentes o vehículos de agentes patógenos, y

VIII. Las demás que determine esta Ley, sus reglamentos y la Secretaría de Salud

Asimismo, la Secretaría de Salud coordinará sus actividades con otras dependencias y entidades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas, para la investigación, prevención y control de las enfermedades transmisibles (artículo 141 LGS). También, puede utilizar como elementos auxiliares en la lucha contra las epidemias, todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores públicos, sociales y privados existentes en las regiones afectadas y en las colindantes (artículo 148 LGS).

En los lugares del territorio nacional en que cualquier enfermedad transmisible adquiera características epidémicas graves, a juicio de la Secretaría de Salud, así como en los lugares colindantes expuestos a la propagación, las autoridades civiles, militares y los particulares estarán obligados a colaborar con las autoridades sanitarias en la lucha contra dicha enfermedad (artículo 147 LGS).

Por lo que se expone que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, puede coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, con otras dependencias y entidades públicas federales y estatales, así como auxiliarse recursos médicos y de asistencia social de los sectores públicos, sociales y privados existentes en las regiones afectadas y en las colindantes, para implementar puestos que realicen filtros sanitarios en los pasos fronterizos peatonales y carreteros en el norte y el sur de nuestro país, a fin de poder mitigar la propagación del virus COVID 19, declarado pandemia mundial por la OMS el pasado 11 de marzo del 2020, como ya se ha visto en muchas iniciativas de sectores, se pueden sumar esfuerzos de manera coordinada para mitigar la propagación de la misma.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

AZAEI SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Bicario, Benemérita Madre de la Patria"

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en coordinación con sus homologas de los gobiernos de las entidades federativas que tengan área fronteriza de paso peatonal o carretero, a implementar módulos de revisión sanitaria para quienes ingresen al territorio mexicano y tomar acción para mitigar la propagación de la pandemia global de coronavirus (COVID-19).

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de marzo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI
GRUPO PARALAMENTARIO DE MORENA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

AZAEI SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Bicario, Benemérita Madre de la Patria"

ⁱ Disponible en: <https://twitter.com/WHO/status/1237774421307228160>

ⁱⁱ Disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/2020/02/29/conferencia-29-de-febrero/>

ⁱⁱⁱ Disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/2020/03/11/conferencia-11-de-marzo/>

^{iv} Disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/2020/03/18/conferencia-18-de-marzo/>

^v Guatemala cierra frontera con México por Covid-19 y Ejército vigila, Periódico el Universal, Diario de Yucatán, 17 de marzo de 2020.

^{vi} Datos disponibles en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51881075>

^{vii} Disponible en: <https://www.eloccidental.com.mx/republica/sociedad/coronavirus-mexico-chiapas-guatemala-cerco-sanitario-migracion-covid-19-virus-4914306.html>

^{viii} Disponible en:

https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.elnorte.com/instala-nuevo-laredo-filtros-por-covid-19/ar1898904?v=1&Fuente=MD&referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--

^{ix} Disponible en: <https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/instala-comunidad-medica-privada-filtros-para-prueba-de-covid-19-4969136.html>

^x Artículo 15 de la Ley General de Salud: El Consejo de Salubridad General es un órgano que depende directamente del Presidente de la República en los términos del artículo 73, fracción XVI, base 1a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A ANEXAR EL NOMBRE DE “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ” A LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA DEL RECINTO LEGISLATIVO.

La suscrita, Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 79 numeral 2 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a, anexar el nombre de “Sor Juana Inés de la Cruz” a la Biblioteca Legislativa del Recinto Legislativo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

México se encuentra ante una importante lucha, México continúa enfrentando grandes retos para que las mujeres mexicanas gocen de verdadera autonomía, respeto, crecimiento profesional y estabilidad laboral.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, se han presentado importantes movimientos con el objetivo de visibilizar la ola de violencia que debemos enfrentar y la ruita que se debe seguir para garantizar todos los derechos humanos para niñas y mujeres.

La lucha para el empoderamiento a la mujer y la igualdad de oportunidades no debe tomarse como una lucha de género sino, como realmente se ha tratado de sensibilizar ante la gente, una verdadera equidad de género pues al lograrlo, tendremos una sociedad más pacífica, justa y sostenible.

Si bien la sociedad ha ido generando conciencia de la importancia que como mujeres tenemos, aún quedan fuertes desafíos que afrontar desde cualquier ámbito de la vida diaria.

Por lo anterior, es importante mencionar a Sor Juana Inés de la Cruz, una mujer emblemática que marco cambios importantes en las creencias patriarcales de aquellos tiempos.

Sor Juana Inés de la Cruz enfrento grandes retos defendiendo hasta el último de sus días la idea de libertad de expresión que merecemos todas y todos, y logro colocarse como la primera poetisa de Latinoamérica.

“Sor Juana Inés se reveló como niña prodigio y aprendió a leer a la edad de tres años, a pesar de que en su época no era habitual que las mujeres accedieran a la cultura. Joven brillante, culta y admirada, su poesía ingeniosa, elocuente y expresiva, la convirtió en la personalidad más destacada de las letras novohispanas del siglo XVII.

Estudió en la biblioteca de su abuelo en la Hacienda de Panoayan, Estado de México. A los ocho años escribió una loa eucarística. Muy joven viajó a la ciudad de México donde estudió latín (en sólo 20 lecciones). En 1665 entró a la Corte al servicio de la virreina, doña Leonor Carreto, marquesa de Mancera, y fue objeto de asombro y veneración por su inteligencia, memoria y discreción.

Sor Juana reunió una valiosísima biblioteca que llegó a contar con alrededor de cuatro mil volúmenes y adquirió conocimientos de las más diversas disciplinas: teología, astronomía, pintura, lenguas, filosofía y música.”¹

¹ <https://www.banxico.org.mx/billetes-y-monedas/sor-juana-ines-cruz-biografia.html>

“La obra de Sor Juana Inés de la Cruz es muy vasta, la cual se compone por sonetos, poemas, ensayos, obras de teatro y muchos más. Entre las principales obras de Sor Juana Inés de la Cruz podemos encontrar:

- Loa al Santísimo Sacramento
- Al que ingrato me deja busco amante
- Envía una rosa a la virreina
- Feliciano me adora y le aborrezco
- La gran comedia de “La segunda Celestina”
- El divino Narciso
- Carta Atenagórica”²

Tal es el reconocimiento que se le tiene a aportación que hizo en favor de igualar oportunidades entre hombres y mujeres que hoy en día, la Cámara de Diputados otorga la medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” a aquella mujer que se haya distinguido de manera relevante sirviendo a la colectividad nacional y a nuestra República, por sus actos en pro de la lucha social, cultural, política y económica a favor de la igualdad de género.³

Cabe citar que ante esta lucha histórica que vivimos, este Recinto tiene un reto aún más grande pues, siendo la legislatura de la paridad de género debemos dejar huella como aquellas mujeres que lucharon por el goce de derechos con los que hoy contamos.

En consecuencia, queremos seguir visibilizando que las mujeres nos encontramos presentes ante cualquier pero también, estaremos presentes para seguir recordando a todas aquellas mujeres a las que les debemos mucho de lo que hoy tenemos.

En el plano cultural, sin duda, Sor Juana, logro clarificar la igualdad que como mujeres tenemos frente a los hombres demostrando que no existían diferencias intelectuales entre nosotros.

² <https://culturacolectiva.com/historia/biografia-de-sor-juana-ines-de-la-cruz>

³

<http://www.diputados.gob.mx/preseas/Sor/Decreto%20Medalla%20Sor%20Juana%20In%C3%A9s%20de%20la%20Cruz.pdf>

Sor Juana inicio todo un camino a la literatura sirviendo de ejemplo para grandes autoras de hoy en día.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, las siguientes propuestas con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a realizar las gestiones necesarias para complementar el nombre de la Biblioteca Legislativa a, Biblioteca Legislativa “Sor Juana Inés de la Cruz”.

Atentamente



Dip. Fed. Janet Melanie Murillo Chávez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de marzo de 2020.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, transparente el origen y aplicación de los 400 mil millones de pesos anunciados por el presidente Andrés Manuel López Obrador para hacer frente a la crisis por el coronavirus Covid-19.

Los que suscriben, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de la Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El mapa actual del coronavirus registra más de 356,000 casos y más de 15,000 muertos en 178 países. La mayoría de los casos (más de 81,000) se han presentado en China, con 3,270 muertes. Fuera de China, Italia es el país con más casos con 59,000 y 5,476 muertes y el tercero es Estados Unidos con más de 35,000 casos. España es el cuarto país con más contagios y el segundo de Europa, con más de 33,000 casos.¹

La celeridad con la que se expande el virus ha llevado a diferentes países a cerrar sus fronteras. La Unión Europea ha cerrado sus fronteras exteriores hasta el 17 de abril y más de 85 países han prohibido la entrada de viajeros con una gran incidencia, como Italia o España. Es el caso de Estados Unidos que ha prohibido la entrada de vuelos europeos durante un mes, al igual que otros países.

¹ <https://www.rtve.es/noticias/20200323/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>



México no está exento de dicha situación. Para poner en su justa dimensión tal problemática basta señalar que, de acuerdo con la Secretaría de Salud, al 23 de marzo se habían se han confirmado 367 casos y cuatro defunciones por COVID-19 en Ciudad de México (2), Durango (1) y Jalisco (1).

Según la misma dependencia, se estima que el COVID-19 infectará a 700 mil mexicanos y de cumplirse con estas proyecciones, el país atravesará una de las epidemias más grandes de su historia durante un periodo de aproximadamente 12 semanas. Aunque de acuerdo con datos del subsecretario de Prevención y Promoción de Salud, "hay estimaciones de que podría a llegar hasta 70 por ciento de la población infectada". Ello significa que podría haber hasta 78 millones de personas infectadas, pero solamente cerca del 10 o 12 por ciento tendrá síntomas; por lo que se estaría hablando de 8 a 10 millones de personas.

Al mismo tiempo, se ha alertado que la mayor carga de casos llegará al país a finales de abril y principios de mayo, de ahí la importancia y urgencia de implementar las medidas necesarias para su prevención y atención.

2

Además de las graves afectaciones que esta situación acarrea para la salud de la población, es evidente que generará un impacto para la economía en su conjunto. En efecto, los especialistas coinciden en las consecuencias negativas que traerá el COVID-19 para la economía mundial y, por ende, para la mexicana.

En este sentido, subrayan que las cadenas globales de producción y ahora las medidas adoptadas para reducir el contagio reducen fuertemente la demanda. La combinación simultánea de estos dos choques en la oferta y la demanda de bienes y servicios es lo que ha provocado el desplome en los mercados accionarios y del precio del petróleo.

Según la Cámara Nacional de la industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac), al menos 400 establecimientos del sector se han visto afectados por la falta de clientes hasta en un 90 por ciento en ventas.



Asimismo, que hay 50 mil locales que están en riesgo debido a las medidas de salubridad que han llevado a cabo los ciudadanos relacionados con el brote del coronavirus. En este sentido, aproximadamente 280 mil trabajadores no tendrán certeza en sus ingresos en un plazo indefinido.²

Se trata de una situación preocupante en la medida que afectará la fuente de ingresos de cientos de personas para quienes representa su única fuente de ingreso y que a la vez genera empleos.

De esta manera, el COVID-19 es un fenómeno de salud que está provocando un impacto económico importante, que se afectará el bolsillo de las familias mexicanas.

En el escenario actual, la economía mexicana enfrenta grandes desafíos que es necesario atender. Por una parte, los efectos adversos del coronavirus que aún es difícil de predecir y de cuantificar, en tanto no se tenga claridad de su prevalencia. También, la caída internacional de los precios del petróleo que generará graves consecuencias para las finanzas de Pemex y la economía en su conjunto. Por último, la política económica interna que ha estado enmarcada en la incertidumbre, en la tardía reacción ante la coyuntura y en la falta de sustento técnico, principalmente, en la implementación de medidas y políticas públicas para impulsar la inversión y el empleo.

En este escenario el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que el Gobierno tiene 400 mil millones de pesos en fondos extras para enfrentar la emergencia por el COVID-19 y que en su momento darán créditos sin intereses o tasas bajas a pequeños negocios. Asimismo, menciono que dichos recursos van a permitir mantener los programas de Bienestar.

² <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/22/el-impacto-economico-del-coronavirus-en-mexico-restauranteros-han-perdido-hasta-90-de-ganancias/>



Pero, cabe preguntar ¿cuál es el origen de tales recursos? y ¿cómo y en qué se aplicarán? Son preguntas fundamentales para las que la sociedad mexicana necesita respuestas puntuales.

No podemos engañar al pueblo de México. Primero, respecto a los 10,000 millones para los estados que son adelantos pero lo dicen como si fueran adicionales. Segundo, hablan de decenas de millones de pesos para el Insabi y cabe preguntar ¿y los estados que decidieron no participar?

Ante esta situación, es urgente que el Gobierno Federal impulse programas de apoyo a la población y a las empresas vía medidas contra cíclicas, financiamiento a través de la banca de desarrollo, estímulos fiscales, ejercicio del gasto, entre otras.

En efecto, será fundamental la estrategia que diseñe e implemente el Gobierno Federal con medidas tributarias y el replanteamiento de la reasignación del gasto público que minimice la destrucción de riqueza, es decir, el cierre de empresas; restablezca la producción nacional en las cadenas globales de valor y los apoyos destinados a la protección del empleo formal, el cual ha caído de manera sostenida a lo largo de la actual administración.

Las empresas, sobre todo las pequeñas y medianas, son la columna vertebral de la economía nacional, toda vez que aportan poco alrededor del 52% del PIB y son responsables de generar 78% de los empleos, de ahí su papel estratégico.

La rendición de cuentas y la transparencia son pilares fundamentales en los que se sustentan las sociedades democráticas. Por ello es necesario que el Gobierno Federal transparente el origen y aplicación de los recursos con los que cuenta actualmente para atender la crisis por la que enfrenta nuestro país

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, transparente el origen y aplicación de los 400 mil millones de pesos anunciados por el presidente Andrés Manuel López Obrador para hacer frente a la crisis por el coronavirus Covid-19.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUYA EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO LA VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN TIENDAS DE CONVENIENCIA Y DE AUTOSERVICIO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.

La que suscribe, **Nancy Claudia Reséndiz Hernández**, Diputada Federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del PES, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6; del artículo 79, numeral 1, fracción II y, del artículo 113, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta soberanía la presente **“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que instruya en la dependencia a su cargo verifique los precios de productos de primera necesidad en tiendas de conveniencia y de autoservicio ubicadas en Tecámac, Estado de México; y de resultar en alteraciones injustificadas, proceder conforme a la ley en contra de los establecimientos en cuestión y del dueño de la concesión”**, considerando los siguientes:

ANTECEDENTES

El virus Coronavirus continúa expandiéndose a nivel mundial, siendo declarada como pandemia y obligando a los gobiernos de diferentes países a tomar medidas para hacer más llevadera esta contingencia en su población y no afectarlas de forma económica y sanitaria, principalmente. España determinó la moratoria en los pagos de hipotecas y se dosificarán los impuestos a las empresas; Italia redujo la carga fiscal de pymes y hogares; Francia suspendió temporalmente las obligaciones fiscales de empresas y ciudadanos; Argentina exentó el pago de obligaciones patronales a sectores afectados y Colombia resolvió devolver el IVA a partir de abril¹.

Estamos ante una de las crisis sanitarias más grandes y peligrosas que ha enfrentado la humanidad en años recientes. Un tema de tan amplia relevancia y peligro para la integridad de todas las personas, no se debe tomar a la ligera.

Producto de esta pandemia, diversos gobiernos en el mundo han decretado que las personas se mantengan resguardadas en sus hogares. Respecto a esta situación, el Gobierno Federal de México, ha exhortado a que la población procure el autocuidado y que siga las medidas básicas sanitarias para evitar que se propague el virus.

1

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/templo-mayor-f-bartolome-2020-03-19/op176416?pc=102&referer=--7d616165662f3a3a6262623b6770737a6778743b767a783a70717c617a677c747970663a--

También ha mencionado que las personas, en medida que sus posibilidades económicas y sanitarias lo permitan, que continúen con sus actividades cotidianas. Situación que ha sido controversial, pero que no es del todo descabellada, considerando que existen lugares en los que el trabajo no se detiene, como los destinados a ofrecer productos y servicios.

No obstante, los habitantes del Distrito Electoral Federal que represento, ubicado en el municipio de Tecámac en el Estado de México, han encontrado dificultades para poder abastecerse de productos de primera necesidad. Aparentemente las tiendas de conveniencia y autoservicio están incrementando de forma discrecional el precio de diversos productos ante el contexto en el que se encuentran México y el mundo por esta pandemia.

Una de las principales razones de ser de todo gobierno, es velar por el bienestar de todas las personas. No se puede permitir que se lucre con la necesidad de las personas y aprovechar momentos de riesgo y preocupación para abusar del contexto y manipular precios de forma indiscriminada buscando una ganancia monetaria únicamente.

Momentos de riesgo como el contexto en el que se encuentra la población mexicana deben ser enfrentados y superados con el apoyo de todas y todos. La responsabilidad y solidaridad no tiene qué ser únicamente de un lado, independientemente a los objetivos empresariales y monetarios que tengan las empresas, una crisis tan delicada como la ocasionada por el COVID-19 requiere que se hagan a un lado intereses frívolos con los que solo se busque el beneficio de una persona o un sector específico.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de manera respetuosa, exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que instruya en la dependencia a su cargo verifique los precios de productos de primera necesidad en tiendas de conveniencia y de autoservicio ubicadas en Tecámac, Estado de México; y de resultar en alteraciones injustificadas, proceder conforme a la ley en contra de los establecimientos en cuestión y del dueño de la concesión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2020.

A t e n t a m e n t e,

Nancy Claudia Reséndiz Hernández
Diputada Federal de la LXIV Legislatura

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzí Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>